

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0003194

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de mayo de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**;

QUE el señor Ing. Mariano González Portes, en su calidad de Presidente, Subrogante del Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **98-300-DIC-I**, de 25 de junio de 1998, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-98-2746**, de julio 2 de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**, en **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SUCRES**, dividido en **QUINIENTAS SESENTA MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y DOS** acciones de la serie "B" de **CIEN SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de diciembre de 1937, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

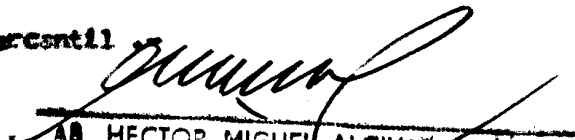
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 JUL. 1998

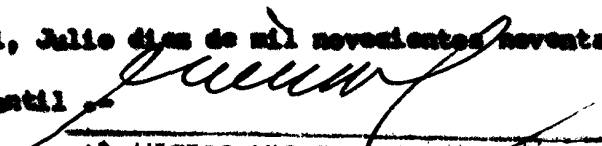

Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

NR de V. AP
CM del.-
Exp. No. 2234-38

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 7.660, número 881 del -
Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
20.894 del Repertorio .- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos no-
venta i ocho .- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 17, 603,
y 616 del Registro Mercantil de 1.938; 366 y 810 del mismo Registro de
1.940; 148 y 579 de igual Registro de 1.943; 1.088 del propio Registro
de 1.949; 2.186 y 478 del citado Registro de 1.958; 5.334 del referido
Registro de 1.959; 4.826 del mencionado Registro de 1.962; 2.506 de di-
cho Registro . Libro de Industriales de 1.969; 9.695 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales de 1.976; 8.324 del mismo Registro de -
1.977; 2.116 de igual Registro de 1.981; 9.613 y 9.639 del propio Re-
gistro de 1.984; 17.913 del citado Registro de 1.985; 27.174 del refe-
rido Registro de 1.987; 22.404 del mencionado Registro de 1.988; 20368
de dicho Registro de 1.989; 5.313 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales de 1.991; 31.642 y 36.962 del mismo Registro de 1.991; -
26.838 de igual Registro de 1.992; 14.474 del propio Registro de 1.994;
y, 24.140 del mencionado Registro de 1.995, al margen de las inscripcio-
nes respectivas .- Guayaquil, Julio diez de mil novecientos noventa i -
ocho .- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

